AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE MOLLET

se acta haciéndose constar en ella la no asistencia del Concejal Sr. Coll por haber la excusado, la que después de leida, firman los tres componentes a su lectura, lo que yo el Secretario certifico:

José Ribas — Juan Coll — Juan Monté

Pedro Castells — Juan Manils

Eudaldo Fontbona — Vicente Camps

Jose Mans

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales.
D. C. Ventura
" J. Monté
" P. Castells
" J. Manils
" T. Pos
" E. Prat
" J. Andrada
" V. Camps

En el pueblo de Mollet á los ocho de Agosto de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayunt.to en sesión ordinaria de primera convocatoria, abriendose la misma á las 11 con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Entrando en el periodo de mociones el Sr. Presidente puso en conocimiento del Cuerpo municipal haber recibido del Sr. Gobernador un Telefonema del dia anterior por el cual se le ordena Tenga dispuesta para hoy, 250 Toneladas de patatas y otros efectos, motivando tal Telefonema, cuya lectura se dió por el infrascrito Secretario, una larga discusión por varios señores Con-

es jales acordando por último la Corporación reunirse particularmente en este mismo día para adoptar las resoluciones que crea convenientes dada la actitud de los productores de tal especie.

Entrando en la orden del día se dió lectura a un oficio de la Asociación "Pro Unión Obrera" invitando a la Corporación a una fiesta musical que tendrá lugar en el Teatro del Genio el día 13 del actual a las 3 y ½ de la tarde y enterado el Ayunt.º, acuerda por unanimidad corresponder a tal invitación asistiendo a dicho acto.

En 3 Noviembre 1910 leído lo firmado a continuación a peticion de Corporación Sr. Morales.

Seguidamente se dió lectura a otro oficio fecha de ayer del Pbro. Párroco de este pueblo, invitando a la Corporación para que asista a los divinos oficios que se celebrarán el día 20 del actual fiesta mayor de este pueblo, interesando una contestación de dhos cultos que el mismo comprende y relacionados con la invitación de que se trata, habiendo la redacción del mismo sido objeto de protesta por parte de la mayoría, pidiendo el Sr. Pos se haga presente a dicho Sr. Párroco, que la redacción empleada en tal oficio no es la forma con que debe dirigirse al Ayuntamiento proponiendo a la vez se acuerde remitir copia de dicho oficio al Ilmo. Sr. Obispo para que sepa que clase de relaciones existen entre dicho Sr. Párroco y la Corporación. El Sr. Ventura manifies-

AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Pa que no se refleja el cambio de criterio de la mayoria desde poco tiempo a esta parte en materia de funciones religiosas. El Sr Moretó propone se acuerde la asistencia y se acuerde asistir á las solemnes acto dejando en libertad de acción para que asistan al mismo los Concejales que lo deseen, Del asunto ocasionó un largo debate, entre los señores Pos. Moretó y Presidente que cortó la presidencia ordenando pasara a votación si el Ayuntamiento asistia o no, á las religiosos acto; votación que verificada dió el siguiente resultado; votaron la asistencia; los señores Pentura, Moretó, Castells y Manils, total cuatro; votaron la no asistencia los señores Pos. Prat, Anglada, Camp y Presidente, total cinco; quedando por tanto acordado por el Ayuntamiento por un voto de mayoria, no asistir en Corporación al acto de que se trata.

La minoria protesta del resultado de esta votación, pues entiende que con ella se priva de la representación que ostentan los Concejales de poder representar en actos como el de que se trata a la mayoria de la población eminentemente católica.

El Sr. Pos insiste en pedir que se remita copia del oficio del Sr. Párroco al Sr. Obispo, y el Sr. Moretó en nombre de la minoria se halla conforme pidiendo que además se remita á dicho Sr. Obispo con el oficio de que se trata, testimonio del acuerdo

que se acaba de adoptar después de dados a conocer a la minoría los términos de redacción del oficio de la Alcaldía con que se acompañaban los documentos de referencia, ya que no sería la primera vez que se hubieren comunicado falsedades al Sr. Obispo, acordándolo así el Ayuntº.; el Sr. Pons hace constar en acta la palabra "falsedades" que acaba de pronunciar el Sr. Alcalde.

Acto seguido se dió lectura a un escrito presentado por D. Cayetano Fábregas Robert y a que se refiere el acta de la sesión anterior así como al dictamen en el mismo emitido por el Sr. Arquitecto municipal con fecha 4 del presente mes, y el Ayuntamiento enterado, por unanimidad acuerda contestar al referido Sr. Fábregas de conformidad acuerdo y conformidad con lo informado por el referido facultativo municipal.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 12'30 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia a la misma del Concejal Sr. Coll por hallarse enfermo la que después de leída firman los concurrentes y yo lectura lo que yo el Secretario certifico.

Juan Coll — C. Ventura — Juan Alcalde

Pedro Casteda

Juan Manils

Federico Pons

Esteban Prats

Vicente Llorens

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
D. J. Coll
" J. Moretó
" P. Castells
" J. Manils
" J. Anglada
" P. Camps

En el pueblo de Molet a los quince de Agosto de mil novecientos dos y reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas Talquera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, abriéndose la misma á las 11 con lectura del acta de la sesión anterior que fue por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el periodo de mociones y preguntas, el Sr. Castells expone que próxima la fiesta mayor á la cual concurren diferentes Rondas ó parados que se instalan en la Plaza y para evitar quejas de los vecinos de la misma como en años anteriores, propone é invita á la Presidencia á que la colocación de los mismos se verifique en forma que no perjudique la vista de las Rondas y demas vecinos de las casas de la expresada plaza lo cual podria evitarse á su entender, colocando las referidas paradas, ó Rondas al revés de los demas años, ó sea de cara á las expresadas casas formando calle con ellas con lo que quedaria un cuadrado en el centro de la citada plaza que